

**CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO  
(UCEMICH) 2025**

Con fundamento en los artículos 7º y 11º, fracción XX, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 6º, fracciones VII y XVII, y 11º, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior, la Rectoría, en coordinación con la Secretaría Académica y el Consejo Editorial,

**CONVOCA**

A la comunidad académica a participar en la Convocatoria de Publicaciones 2025 para obtener financiamiento para la edición de textos académicos escritos total o parcialmente por profesores/as e investigadores/as de tiempo completo y técnicos/as académicos/as de tiempo completo de esta Universidad en calidad de autores/as, coautores/as, compiladores/as o coordinadores/as de libro.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Rubros del apoyo**

1. Se otorgará financiamiento para la publicación de libros (publicaciones de 49 o más páginas) o cuadernos (publicaciones de menos de 49 páginas) impresos, incluyendo los gastos de trámites legales como la asignación del identificador *International Standard Book Number* (ISBN) y del trabajo editorial (diseño, diagramación y corrección de estilo), de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Apoyo a la edición y publicación de libros de autor o en coautoría inéditos producto de investigaciones originales de los profesores/as e investigadores/as y técnicos/as académicos/as de tiempo completo de la Universidad. En caso de dos o más autores/as, por lo menos un/a deberá ser profesor/a e investigador/a de tiempo completo de la institución.

B) Apoyo a la edición y publicación de libros coordinados o compilaciones (obras multiautorales) inéditos producto de investigaciones de la comunidad universitaria. El/la coordinador/a o compilador/a debe ser profesor/a e investigador/a o técnico/a académica/a de tiempo completo de la Universidad (por lo menos alguno/a, en el caso de ser dos o tres).

C) Apoyo a la edición y publicación de cuadernos producto del trabajo de la comunidad universitaria. Por lo menos uno/a de los/as autores/as debe ser

profesor/a e investigador/a o técnico/a académico/a de tiempo completo de esta Universidad.

## Representante

2. Para cada una de las propuestas de publicación que sean sometidas con base en esta convocatoria, se deberá nombrar a un/a representante, quien fungirá como contacto directo con el Consejo Editorial durante todo el proceso.

## Recepción

3. Las propuestas serán recibidas **a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2025**. Deberán ser enviadas al correo [consejoeditorial@ucemich.edu.mx](mailto:consejoeditorial@ucemich.edu.mx) con copia a [s.academica@ucemich.edu.mx](mailto:s.academica@ucemich.edu.mx).

## Evaluación

4. Cada una de las propuestas recibidas será revisada por el Consejo Editorial, en lo que constituirá un primer filtro, con el propósito de que se cumpla con los elementos mínimos establecidos en la presente convocatoria para su eventual publicación. El Consejo Editorial emitirá un predictamen, en un periodo no mayor a 20 días hábiles, mismo que dará a conocer al representante, en el cual se notificarán las razones para APROBAR o NO APROBAR la propuesta.

5. En el caso de predictámenes negativos, los/as autores/as podrán hacer las adecuaciones sugeridas y volver a presentar inmediatamente la propuesta para su revaloración, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

6. La segunda etapa, en el caso de aquellas propuestas con predictamen positivo, consistirá en su envío a dos dictaminaciones designadas por el Consejo Editorial, esto de acuerdo con las temáticas de que se trate. La evaluación se realizará siguiendo un sistema de arbitraje doble ciego, manteniendo en anonimato tanto la identidad de los/as autores/as como la de los/as dictaminadores/as. En caso de que se considere necesario, se solicitará un tercer dictamen.

7. El resultado del dictamen se emitirá de acuerdo con lo siguiente:

- A) Aprobado para su publicación sin cambios.
- B) Condicionado a correcciones menores. El autor/a o autores/as tendrán que realizar los cambios sugeridos por los/as dictaminadores/as. En este caso será el Consejo Editorial el que valorará si se incorporaron las observaciones sin necesidad de que la propuesta se envíe nuevamente a quienes dictaminaron para su validación.
- C) Condicionado a correcciones mayores. El autor/a o autores/as tendrán que realizar los cambios sugeridos por los/as dictaminadores/as, y una vez incorporadas las observaciones la propuesta será enviada nuevamente a éstas para su constatación.
- D) No aprobado.

8. En caso de que los dictámenes sugieran modificaciones o correcciones, éstos se remitirán al autor/a o autores/as para su atención. El tiempo para realizar los cambios no será mayor de 20 días hábiles para obras de autor/a o coautoría y de hasta 40 días hábiles para libros multiautorales, contadas a partir del envío de las observaciones por el Consejo Editorial.

9. De no ser atendidos los dictámenes en el tiempo señalado, se entenderá que el autor/a o autores/as renuncian a seguir participando en esta convocatoria.

10. Para los casos de textos condicionados a correcciones mayores, el/la dictaminador/a recibirá y verificará que se hayan atendido sus observaciones o revisará, en su caso, los argumentos del autor/a o autores/as para no realizarlas y determinará si estos son válidos y suficientes. La propuesta corregida sólo podrá ser APROBADA o NO APROBADA después de la segunda revisión.

### **Elementos a evaluar**

11. Calidad. Los trabajos a publicar deberán ser de alta calidad académica, lo que implica que aprueben el proceso de dictamen que realizarán los/as especialistas designados/as por el Consejo Editorial. Se considerará el uso adecuado del idioma, así como las reglas de redacción, ortografía y sintaxis.

12. Originalidad. Se dará preferencia a trabajos inéditos y que aborden su objeto de estudio de manera innovadora.

13. Pertinencia. Se promoverá la publicación de trabajos que generen conocimiento relevante en el área en que se inscriben y que contribuyan a posicionar a la universidad como una institución de referencia en materia de docencia e investigación.

### **Procedimiento de participación**

14. Podrán participar los/as profesores/as e investigadores/as y técnicos/as académicos/as de tiempo completo de la Universidad que entreguen en tiempo y forma la siguiente documentación:

#### **Etapa de predictamen**

- A. Solicitud (Formato 1).
- B. Resumen curricular del autor/a o autores/as (entre 200 y 250 palabras).
- C. Manuscrito de la obra en versión electrónica. Se deberán enviar dos archivos trabajados en procesador de textos Word, el primero con los datos del autor/a o autores/as y el segundo deberá guardarse sin nombres.

#### **Etapa de predictamen favorable**

- A. Carta de cesión de derechos patrimoniales de autor/a en favor de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo firmada por el autor/a o coautores/as (Formato 2). En el caso de libros

coordinados o compilaciones, los/as autores/as de cada texto deberán firmar la carta que corresponda (Formato 3).

15. Todo lo anterior deberá ser enviado por el/la representante de la propuesta a la dirección de correo electrónico anotada en el numeral 3 de esta convocatoria. Los documentos que requieran ser firmados deberán ser impresos, rubricados con tinta azul, escaneados y enviados.

### Aspectos generales

16. El número de publicaciones apoyadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

17. El tiempo entre la aprobación de la propuesta y su publicación quedará sujeto al proceso de dictaminación, la disponibilidad presupuestal y las fases propias del proceso editorial.

18. Por ningún motivo se aceptarán propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

19. Los apoyos serán gestionados por el Consejo Editorial hasta el momento en que la propuesta sea dictaminada favorablemente.

20. El/la representante de la propuesta se compromete a entregar, en cualquier momento del proceso, la información que requiera el Consejo Editorial.

21. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo Editorial y, en su caso, por las Secretarías que correspondan y Rectoría.

### Resultados

22. El resultado de la valoración de cada una de las propuestas que se pongan a consideración del Consejo Editorial (tanto del predictamen como de los dictámenes, en su caso) será enviado al representante vía correo electrónico institucional.

23. Las propuestas serán enviadas a predictamen en cuanto sean recibidas, con el propósito de que se inicie con el proceso editorial a la brevedad posible.

24. Los resultados emitidos y comunicados por el Consejo Editorial son inapelables.

### Restricciones

25. No podrán participar en esta convocatoria los/as profesores/as e investigadores/as o técnicos/as académicos/as de tiempo completo que se encuentren en cualesquiera de los siguientes supuestos:

A) Que tengan algún adeudo económico o comprobación pendiente con la Universidad.

B) Que hayan comprometido los derechos de autor o explotación de su investigación con organismos, empresas o instituciones que participen en su financiamiento mediante la firma de un convenio u otro documento legal.

- C) Que presenten algún adeudo con el Consejo Editorial, como la entrega de dictámenes en tiempo y forma.

### Plagio

26. El Consejo Editorial buscará en todo momento proteger los derechos de los/as autores/as de todas las obras literarias, por lo que podrá desarrollar acciones que fomenten la integridad y honestidad académica y contribuyan a evitar el plagio.

27. El Consejo Editorial se reserva el derecho a revisar las propuestas por los medios que tenga a su alcance, entre ellos los servicios de prevención de plagio en internet, para garantizar lo enunciado en el párrafo anterior.

28. Los criterios para evaluar la originalidad de cada una de las propuestas serán los siguientes: menor o igual a 15% de coincidencias, se considerará aceptable; de 16% a 49%, se calificará como condicionada y el documento será devuelto a sus proponentes con el fin de informarles y que puedan realizar, en su caso, los ajustes y emitir las justificaciones que corresponda. Si la propuesta presenta 50% o más de coincidencias, será rechazada.

29. Con el propósito de promover las mejores prácticas en materia de publicaciones académicas, el Consejo Editorial tomará en cuenta las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE).

### Lineamientos editoriales

30. Con el propósito de agilizar el proceso editorial, se solicita atender las siguientes directrices para autores/as:

#### *Aspectos sobre la presentación de las propuestas*

- Texto capturado en procesador de textos Word.
- Escrito en español, en letra Arial de 12 puntos e interlineado 1.5. Sin espaciado entre párrafos.
- Tamaño de página letter (carta), márgenes superior e inferior de 2.5 cm, izquierda y derecha de 3 cm.
- Los títulos de las subdivisiones deberán ir en negritas, usando altas y bajas, alineados a la izquierda y no deben numerarse. Este resalte tipográfico no debe utilizarse en el cuerpo del texto.
- El título de las tablas, gráficas o figuras también deberá ir en negritas, usando altas y bajas, alineado al centro.
- La fuente de las tablas, gráficas o figuras deberá ir al pie de ellas en Arial 10 y con interlineado sencillo.
- Las tablas, gráficas o figuras deberán estar en escala de grises, numeradas e integradas en el texto. Las gráficas tendrán que enviarse por separado en el archivo de origen (preferentemente Excel).

- Las cursivas sólo podrán utilizarse para los títulos de libros, revistas o palabras en otro idioma.
- Primer párrafo después de cada título o subtítulo va sin sangría; los siguientes la llevarán, con sangría automática primera línea de 1.25 cm.
- Notas al pie de página, de ser necesarias, justificadas y en Arial 10.
- Eliminar el uso de pronombres personales.
- Uniformar el tiempo en el uso de verbos.
- En archivo aparte deberá enviarse un resumen de no más de 250 palabras, así como entre 3 y 5 palabras clave. Además de una breve semblanza del autor/a o autores/as en no más de 10 líneas.
- En el cuerpo del texto la manera de referir a otros/as autores/as y sus obras será entre paréntesis, con el apellido del autor/a y el año (Aguilar, 2009). Si se tratara de una cita textual, habrá que agregar el número de página (Aguilar, 2009, p. 52).
- En el caso de citas textuales de más de 5 líneas irán en Arial 10, interlineado sencillo y con un centímetro de espacio a la izquierda.

### Referencias

- Las obras mencionadas en el cuerpo del texto deberán incluirse en un apartado final de Referencias en orden alfabético, esto de acuerdo con lo siguiente:

#### Libro

Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México: FCE.

#### Capítulo de libro

Díaz Jiménez, Oniel Francisco y Zenón Becerra, Maricela (2017). "La Alianza para el Cambio en Nayarit, 1999: el primer precedente exitoso de la estrategia aliancista antihegemónica en los estados". En Diego Reynoso y Orlando Espinosa Santiago (coords.). *¿Alianzas contra natura o antihegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los estados mexicanos* (pp. 131-157). México: BUAP, Tirant lo Blanch.

#### Artículo de revista

Espinosa Santiago, Orlando y Macías Reyes, Emilio (2022). "Niveles de restricción y experiencia política: las candidaturas independientes para el cargo de gobernador en México (2015-2018)". *Foro Internacional*, LXII (2), 393-431.

#### Para el caso de más de tres autores:

Javishk Shah *et al.* (2018). "Plasma synthesis of graphene from mango peel". *ACS Omega*, 3, 455-463.

#### Material en internet



# UCEMICH

Navarro, Myriam (2017, 29 de junio). "Echevarría García, mandatario electo". *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3B9AUWD> [consultado el 31 de enero de 2022].

\*El enlace o URL deberá ser acortado haciendo uso de servicios como el de <https://bitly.com/>

31. Podrán utilizarse lineamientos para la comunicación académica como los formatos de la American Psychological Association (APA) o Harvard, en tanto uno u otro se aplique de manera uniforme a todo el documento.



**SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ**  
**RECTOR**  
**RECTORIA**

Sahuayo, Michoacán a 03 de marzo de 2025.



**CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES UCEMICH 2025  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Fecha de envío:

Día-mes-año
-------------

Nombre del representante:

--

Folio:  
(para uso del CED)

--

**Datos generales**

TÍTULO

---

AUTOR/ES

---

ADSCRIPCIÓN

---

TIPO DE PUBLICACIÓN Didáctica  Divulgación  Especializada  Otra:

**Observaciones**

--

---

---

---

---



## Formato de publicación

### SOPORTE

Papel	<input type="checkbox"/>
Digital	<input type="checkbox"/>
Impresión + CD	<input type="checkbox"/>

### CONTENIDO

Sólo texto	<input type="checkbox"/>
Texto + imágenes (b/n)	<input type="checkbox"/>
Texto + imágenes a color	<input type="checkbox"/>

### TAMAÑO DE PÁGINA

Largo (cm)	<input type="text" value="cm."/>
Ancho (cm)	<input type="text" value="cm."/>
No. de páginas	<input type="text"/>

### Reseña

### Justificación

*Mano*

*Mano*



**UCEMICH**

